

CSDDD

Diligencia Debida en la Cadena de Suministro

Qué significa la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa de la UE
para tu empresa

Una guía para equipos de ESG y sostenibilidad

Serie de Guías de Sostenibilidad Corporativa

1. ¿Qué es la CSDDD?

La Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD, también denominada CS3D) es una ley de la UE que obliga a las grandes empresas a identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de los impactos adversos sobre los derechos humanos y el medio ambiente en sus propias operaciones y a lo largo de sus cadenas de valor.

Fue adoptada por la UE en 2024 y supone un cambio significativo, pasando de los compromisos voluntarios de ESG a obligaciones jurídicamente vinculantes con consecuencias reales de ejecución, incluidas sanciones económicas y responsabilidad civil.

La obligación central

Las empresas incluidas en el ámbito de aplicación deben llevar a cabo una diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente, no solo en sus propias operaciones, sino en toda su cadena de actividades: proveedores, subproveedores y socios comerciales aguas abajo.

2. ¿Quién está dentro del ámbito de aplicación?

La CSDDD se aplica de forma gradual en función del tamaño de la empresa. Tanto las empresas de la UE como las empresas no pertenecientes a la UE que operen en ella están cubiertas:

Fase	Tamaño de empresa	Fecha de aplicación	Nota
Fase 1	>5.000 empleados + >1.500 M€ de facturación	2027	Primero las empresas más grandes
Fase 2	>3.000 empleados + >900 M€ de facturación	2028	Empresas medianas-grandes
Fase 3	>1.000 empleados + >450 M€ de facturación	2029	Todas las grandes empresas

Las empresas no pertenecientes a la UE están incluidas si generan más de 450 millones de euros de facturación neta en la UE (equivalente a los criterios de la Fase 3), independientemente del número de empleados.

3. ¿Qué significa la diligencia debida en la práctica?

La CSDDD establece un proceso de diligencia debida de seis pasos, basándose en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGPs) y las Directrices de la OCDE:

Paso	Obligación	En qué consiste
1	Integrar en la política	Adoptar una política de diligencia debida que cubra los impactos sobre los derechos humanos y el medio ambiente; actualizarla anualmente; implicar a las partes interesadas
2	Identificar los impactos	Mapear tu cadena de valor; evaluar dónde es más probable que se produzcan impactos adversos; priorizar por gravedad y probabilidad
3	Prevenir y mitigar	Tomar las medidas adecuadas para prevenir los impactos potenciales y minimizar los reales, mediante contratos, desarrollo de capacidades y auditorías
4	Remediación	Establecer un mecanismo de reclamaciones y remediación accesible para las partes interesadas afectadas; actuar ante las reclamaciones legítimas
5	Involucrar a las partes interesadas	Consultar de forma significativa a las comunidades afectadas, trabajadores, titulares de derechos y sociedad civil a lo largo de todo el proceso
6	Informar	Divulgar públicamente las actividades de diligencia debida cada año: se vincula directamente con los requisitos del informe de sostenibilidad de la CSRD

4. El alcance de los «impactos adversos»

La CSDDD abarca dos categorías de impactos adversos:

Impactos sobre los derechos humanos

Definidos por referencia a instrumentos internacionales de derechos humanos reconocidos, entre ellos:

- Trabajo forzoso, trabajo infantil, esclavitud moderna
- Libertad de asociación y negociación colectiva
- Condiciones de trabajo seguras y saludables
- Discriminación e igualdad de trato
- Derechos de los pueblos indígenas
- Privacidad y protección de datos

Impactos medioambientales

Incluidos los que causan una degradación medioambiental mensurable, definidos por referencia a normas medioambientales internacionales:

- Emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático (vinculadas a las cero emisiones netas)
- Pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas
- Contaminación del aire, el agua y el suelo
- Residuos peligrosos y uso de productos químicos
- Deforestación y conversión del suelo

«Cadena de actividades»: ¿hasta dónde llega?

Aguas arriba y aguas abajo

Aguas arriba: Diseño, extracción, aprovisionamiento, fabricación y transporte de materias primas e insumos utilizados para elaborar tus productos o servicios, incluidos los subproveedores.

Aguas abajo: Distribución, transporte, almacenamiento y gestión de residuos de tus productos terminados. NO incluye el uso final por parte de los consumidores (a diferencia del Alcance 3 Cat. 11).

5. Aplicación y responsabilidad

Esto es lo que hace que la CSDDD sea fundamentalmente diferente de los marcos voluntarios. Existen dos mecanismos de aplicación:

Sanciones administrativas

Sanciones económicas

Los Estados miembros deben imponer sanciones de hasta el 5% de la facturación neta mundial global de la empresa por incumplimiento. Las sanciones se harán públicas, lo que genera un riesgo reputacional significativo además de la exposición económica.

Responsabilidad civil

Por primera vez, el derecho de la UE crea un mecanismo de responsabilidad civil: las empresas pueden ser demandadas por personas y comunidades afectadas por daños derivados de no haber realizado una diligencia debida adecuada. Los sindicatos y las ONG también pueden ejercer acciones de representación.

6. Cómo se relaciona la CSDDD con otros marcos normativos

Marco normativo	Relación con la CSDDD	Acción requerida
CSRD / ESRS S2	La CSRD exige la divulgación de las actividades de diligencia debida; la CSDDD define en qué deben consistir esas actividades	Alinear tu proceso CSDDD con tu informe de sostenibilidad CSRD
Taxonomía de la UE	Los criterios DNSH de la taxonomía incluyen salvaguardas sociales y de gobernanza	Asegurarse de que la diligencia debida cubre las actividades alineadas con la taxonomía
Reglamento sobre trabajo forzoso	Reglamento separado de la UE que prohíbe la importación de productos fabricados con trabajo forzoso	Tu proceso CSDDD proporciona la base probatoria para el cumplimiento
Ley alemana LkSG	La Ley de Cadenas de Suministro alemana (en vigor desde 2023) es un precedente con requisitos en gran medida similares	Si ya se cumple la LkSG, la adaptación a la CSDDD es manejable

Por dónde empezar

Comienza mapeando tu cadena de valor hasta el nivel 2 como mínimo: la mayoría de las empresas conocen a sus proveedores directos, pero tienen una visibilidad limitada más allá. A continuación, realiza una priorización basada en el riesgo, utilizando sector, geografía y producto básico para centrar tus esfuerzos de diligencia debida donde es más probable que se produzcan impactos adversos. Intégra esto en los contratos con proveedores y en los procesos de incorporación desde ahora.